

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
2006	111715	650824	0	0

TIPO DE DOCUMENTO		ALTA DE PÓLIZA								
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS
				DESDE		HASTA		DESDE	HASTA	
BOGOTÁ, D.C		2026-ABR-13	2000221	2026-ABR-14	00:00 HORAS	2027-ABR-14	00:00 HORAS	2026-ABR-14	2027-ABR-14	365

TOMADOR						
NOMBRE:	AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P					
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9017005074		TELÉFONO:	3155109822	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	KR 11 # 82 - 01 OF 903					

ASEGURADO					
NOMBRE:	AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9017005074	TELÉFONO:	3155109822	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	KR 11 # 82 - 01 OF 903				

BENEFICIARIO						
TERCEROS AFECTADOS						
DIRECCION COMERCIAL	DIRECCION:	KR/ 11 # 82 - 01 Of 903	DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ D.C	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
	PAIS:	COLOMBIA				
ACTIVIDAD ECONOMICA		GESTIÓN, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE				

AMPAROS	SUBLIMITES		DEDUCIBLES
	EVENTO	VIGENCIA	
Predios, labores y operaciones	344,559,840	344,559,840	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV
Contratistas y subcontratistas independientes al servicio del asegurado	344,559,840	344,559,840	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV
RC patronal	68,911,968	137,823,936	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV
RC vehículos propios y no propios	68,911,968	34,455,984	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV
Daños causados por bienes bajo cuidado, tenencia y control	344,559,840	344,559,840	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV
Gastos médicos humanitarios	17,227,992	34,455,984	Sin deducible
RC cruzada	344,559,840	344,559,840	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV

FECHA DE COBRO		FECHA LÍMITE DE PAGO			
Anual		2026-MAY-29		PRIMA NETA	\$ 2,490,000
				GASTOS DE EXPEDICIÓN	\$ 8,000
				IVA	\$ 474,620
RECIBO DE PAGO	FECHA DE INICIO COBRO	FECHA FIN DE COBRO		TOTAL A PAGAR	\$ 2,972,620
89038913	2026-ABR-14	2027-ABR-14			

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4001548	AON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	6381900	100%

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

CONDICIONADO GENERAL									
02/01/2025-1333-P-06-RC00000000000002-D001									

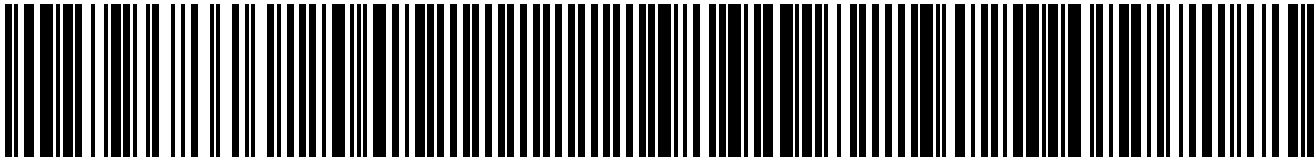
El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTICULO 1068 del Código de Comercio: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.hdiseguros.com.co en la ruta "Inicio \ Empresa \ Responsabilidad Civil". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA



(415)7707274730185(8020)0000000000089038913(3900)02972620(96)20260529

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 89038913

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
2006	111715	650824	0	0

AMPAROS	SUBLIMITES		DEDUCIBLES
	EVENTO	VIGENCIA	

CLAUSULAS

Amparo automático para nuevos predios, operaciones y/o actividades

El presente anexo se extiende a cubrir automáticamente todo nuevo predio, operación y/o actividad creados por el asegurado, obligándose a informar a la compañía dentro de los 30 días siguientes a la creación y/o entrada en operación, con cobro de prima adicional la cual se liquidará con base en las tasas contratadas para la vigencia actual y la agravación del riesgo. Si vencido este plazo no se ha informado a la Compañía, cesará la cobertura.

Concurrencia de amparos cláusulas y/o condiciones

En caso que, dos o más amparos, cláusulas o condiciones otorgan cobertura a un mismo evento, se indemnizará con aquella que ofrezca mayor protección para los intereses del asegurado. De igual manera prevalecerán los amparos, cláusulas o condiciones que otorguen cobertura, sobre aquellos que las excluyan. En todo caso y ante cualquier discrepancia sobre cuál es el amparo, cláusula o condición aplicable a un caso determinado, se aplicará aquella que determine el asegurado de acuerdo a su conveniencia.

Modificaciones a favor del asegurado

Si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones a las condiciones de la póliza que representen un beneficio a favor del asegurado, sin que impliquen un aumento a la prima originalmente pactada, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza.

Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro

Se entenderá restablecido el límite asegurado desde el momento del siniestro que afecte la presente póliza, en el importe de la indemnización pagada o reconocida por la compañía. Dicho restablecimiento se efectuará con cobro de prima adicional, hasta por una (1) vez del límite asegurado inicialmente contratado por evento y previa solicitud del asegurado.

Exclusiones aplicables al anexo de responsabilidad civil de vehículos propios y no propios

1. Los vehículos destinados al servicio público, transporte de pasajeros.
2. Los vehículos de socios, funcionarios o empleados del asegurado.
3. Daños causados por vehículos destinados al transporte de gas, combustible y explosivo.
4. La desaparición de los vehículos, sus accesorios, la carga o su contenido.

BPM 262271749 POLIZA NUEVA VIENE DE LA POLIZA 535926

TOMADOR: AQUALIA RIOACHA ESP SAS

ASEGURADO: AQUALIA RIOACHA ESP SAS

BENEFICIARIO: Terceros afectados y/o ALCADÍA DISTRITAL DE RIOACHA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: GESTIÓN, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA

SE ADJUNTA HOJA ADICIONAL QUE HACE PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA Y SE ENCUENTRA EN EL REPOSITORIO DE LA MISMA.

No aplicación de deducibles para gastos médicos

Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro amparado por este seguro, que afecte las coberturas de gastos médicos, la compañía indemnizará la pérdida, sin aplicar ningún tipo de deducible sobre el valor de la misma.

Medios de pago

✓ Paga tu seguro en línea

Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.

✓ Entidades financieras

Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente
Itaú, Citibank.

✓ Corresponsales bancarios

Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.

✓ Débito automático

Autoriza el pago mensual de tu póliza.

✓ Financiación en línea

Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion